



ACTA

| | |
|--|--|
| Expediente nº | Órgano Colegiado |
| CTCYL/2026/9 | COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN |
| DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN | |

Tipo Convocatoria: Ordinaria

Fecha: 30 de abril de 2026

Duración: Desde las 12:30 hasta las 13:00

Lugar: Sede del Procurador del Común de Castilla y León

Presidida por: Tomás Alberto Quintana López

Secretario: Rubén García López

| ASISTENCIA A LA SESIÓN | | |
|-------------------------------|------------------------------|---------------|
| Nº de identificación | Nombre y Apellidos | Asiste |
| XXX | Alicia Carpintero Suárez | SÍ |
| XXX | Amaya Fernández García | NO |
| XXX | Juan José Álvarez Martínez | NO |
| XXX | Rubén García López | SÍ |
| XXX | Tomás Alberto Quintana López | SÍ |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

| |
|---|
| A) PARTE RESOLUTIVA |
| 1.-Aprobación del acta de la sesión anterior |
| Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 17 de abril de 2026, se aprueba sin modificación alguna |
| 2.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-1364/2025, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX ante la Universidad de León |



| | |
|------------------|--|
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |
|------------------|--|

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la respuesta adoptada a la vista de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Universidad de León.

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Universidad de León.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

| |
|---|
| 3.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-472/2021, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D.ª XXX al Ayuntamiento de Carrocera (León) |
|---|

| | |
|------------------|--|
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |
|------------------|--|

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Archivar la reclamación presentada frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D.ª XXX al Ayuntamiento de Carrocera, al haber tenido conocimiento de que tal acceso tuvo lugar, sin que se haya alegado nada en contrario.

Segundo.- Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Carrocera.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.



4.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-165/2022, frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Salamanca

| | |
|------------------|--|
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |
|------------------|--|

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Salamanca.

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Salamanca.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

5.-Propuesta de Acuerdo, de 30 de abril de 2026, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 449/2025, de 12 de diciembre

| | |
|------------------|--|
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |
|------------------|--|

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

ACUERDA

Primero.- Considerar **incumplida** la Resolución 449/2025, de 12 de diciembre.

Segundo.- Para dar cumplimiento completo a la citada Resolución, la Consejería de Sanidad debe facilitar al reclamante, en los términos previstos en el artículo 85 del Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, la siguiente información correspondiente a 2022:



- Número de controles oficiales que, sin haber sido previstos inicialmente, hayan resultado necesarios a raíz de un incumplimiento por el mismo operador durante un control oficial realizado en un establecimiento alimentario.

- Importe total de las tasas percibidas por los controles anteriores, con concreción sobre si el cálculo se ha realizado a tanto alzado en función de los costes totales de los controles oficiales o sobre la base del cálculo de los costes reales de cada control oficial.

- Estudio de costes totales de los controles oficiales que no se habían previsto y el importe total de estos costes en el año 2022.

Tercero.- Notificar este Acuerdo a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Consejería de Sanidad.

6.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-533/2024, frente a la desestimación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante la Diputación de Ávila

| | |
|------------------|--|
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |
|------------------|--|

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

Segundo.- Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación, y a la Diputación de Ávila.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

7.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-492/2024, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

| | |
|------------------|--|
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |
|------------------|--|



El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.^a XXX ante la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Consejería de Sanidad debe dar acceso al expediente completo correspondiente al procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado por la reclamante con fecha 31 de mayo de 2021.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D.^a XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Sanidad.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

8.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-557/2024, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en representación de D.^a XXX y otros propietarios de la finca denominada “XXX”, ante el Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia (Segovia)

| | |
|------------------|--|
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |
|------------------|--|

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en representación de D.^a XXX y otros propietarios de la finca denominada “XXX” ante el Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia (Segovia).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia debe facilitar al reclamante el listado con los propietarios incluidos en el escrito de solicitud (a quienes D. XXX representa y referidos en el antecedente primero de esta Resolución) citados para el levantamiento del Acta de Ocupación y Pago



con el importe (porcentaje de titularidad de la finca) de la cantidad efectivamente consignada, en relación con la expropiación forzosa por Ampliación del Sistema General 4 (Ampliación SG4).

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como representante de los solicitantes de la información y autores de la reclamación, y al Ayuntamiento de San Cristóbal de Segovia.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

9.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-518/2024, frente a la falta de acceso inicial a una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Peñaflor de Hornija (Valladolid), en su condición de miembro de la Corporación municipal

| | |
|------------------|--|
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |
|------------------|--|

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Peñaflor de Hornija (Valladolid).

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

10.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-11/2025, frente a la presunta falta de acceso a una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Carbonero el Mayor (Segovia)

| | |
|---------------------|--|
| Desfavorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |
|---------------------|--|



El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Archivar la reclamación frente a la presunta falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX al Ayuntamiento de Carbonero el Mayor (Segovia).

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación.

| |
|--|
| 11.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-210/2021, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante el Ayuntamiento de Carrocera (León) |
|--|

| | |
|------------------|--|
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |
|------------------|--|

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante el Ayuntamiento de Carrocera (León).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, ha de facilitarse a la reclamante acceso al expediente urbanístico relativo a las instalaciones llevadas a cabo en el vial que linda con la calle XXX, número XXX, de la localidad de Benllera, en los términos solicitados por aquella con fecha 17 de febrero de 2020, previa disociación de los datos personales de personas físicas que pudieran aparecer en los documentos que formen parte de aquel expediente.

En el caso de que parte de la documentación pedida no existiese, se debe indicar esta circunstancia expresamente a la reclamante.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Carrocera.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.



12.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-327/2023, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

| | |
|------------------|--|
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |
|------------------|--|

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio debe adoptar una Resolución en la que se disponga facilitar, por vía electrónica, copia de los expedientes relacionados con puestos de trabajo que presuntamente tienen asignado un número de RPT pero se encuentren fuera de ella en los términos solicitados por la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales, salvo que, previa justificación de la imposibilidad de utilizar la vía electrónica para facilitar tal información, sea necesario acudir a otra vía distinta a tal efecto.

Tercero.- Notificar esta Resolución a la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

13.-Propuesta de resolución de la reclamación CT- 8/2025, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de la Provincia de León

| | |
|------------------|--|
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |
|------------------|--|



El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de la provincia de León.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de la provincia de León debe facilitar al reclamante el listado de secretarios colegiados en dicho Colegio en la fecha en la que se presentó la solicitud de información pública (15 de octubre de 2024).

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX como autor de la reclamación, y ante el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local Provincia de León.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

| | |
|--|--|
| 14.-Propuesta de Acuerdo, de 30 de abril de 2026, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de la Resolución 325/2025, de 10 de noviembre | |
|--|--|

| | |
|------------------|--|
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |
|------------------|--|

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

ACUERDA

Primero.- Considerar **incumplida** la Resolución 325/2025, de 10 de noviembre.

Segundo.- Para dar cumplimiento a la citada Resolución, el Ayuntamiento de Baltanás debe facilitar al reclamante la información relativa a los presupuestos del Ayuntamiento de Baltanás correspondiente a los años 2005 hasta el 2019 (ingresos y gastos), así como la relación de subvenciones recibidas y concedidas en el mismo período de tiempo por la citada Entidad Local.



Tercero.- Notificar este Acuerdo a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Baltanás (Palencia).

15.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-6/2025, frente a la desestimación de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León

| | |
|------------------|--|
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |
|------------------|--|

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación formulada por D.ª XXX frente a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, se deberá facilitar a la reclamante, por vía electrónica en los términos dispuestos en el artículo 22.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, una copia de la siguiente información:

- Valoraciones realizadas por el profesorado en el curso académico 2024/2025 sobre su hija XXX, incluyendo las pruebas o test utilizados para determinar que la menor no presenta ninguna necesidad educativa derivada de AACC.

- Valoraciones realizadas sobre las dificultades observadas en las pruebas iniciales realizadas por aquella, así como de estas últimas.

- Acta levantada en la sesión de seguimiento realizada en la que se dio traslado a la orientadora y a la Dirección del IES de sus conclusiones sobre la valoración de la menor.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Educación.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

16.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-453/2024, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, como Secretario del



Comité de Empresa en el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias de Castilla y León (CCU-061), ante la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

| | |
|------------------|--|
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |
|------------------|--|

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación presentada por D. XXX, como Secretario del Comité de Empresa en el Centro en el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias de Castilla y León (CCU-061), frente a la Orden, de 6 de noviembre de 2024, de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Consejería de Sanidad debe dar acceso a la *“Oferta Técnica Madison Atención telefónica en CCU de GES-CYL”* firmada con fecha 20 de noviembre de 2023.

La Resolución que se adopte por parte de la Consejería de Sanidad, además de al solicitante de la información, deberá ser notificada a la mercantil XXX. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el acceso a la información en la forma señalada debe tener lugar cuando haya transcurrido el plazo para interponer recurso contencioso administrativo frente a esta Resolución sin que se haya formalizado o, en su caso, cuando este haya sido resuelto confirmando el derecho a recibir la información.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, a la Consejería de Sanidad y a la mercantil XXX.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

17.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-105/2025, frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos)

| | |
|------------------|--|
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |
|------------------|--|



El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

18.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-55/2025, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Sanchidrián (Ávila)

| | |
|------------------|--|
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |
|------------------|--|

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, ante el Ayuntamiento de Sanchidrián (Ávila).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Sanchidrián debe facilitar al reclamante la información solicitada sobre las zonas verdes, espacios libres y viarios que están a disposición de los vecinos del barrio XXX de Sanchidrián y sobre las zonas verdes, espacios libres y viarios que, aunque actualmente no están disponibles, habrían de estarlo mediante el debido desarrollo de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Sanchidrián.



Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

19.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-39/2024, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante la Dirección Provincial de Educación de XXX (Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León)

| | |
|------------------|--|
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |
|------------------|--|

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución la Consejería de Educación deberá proporcionar a la solicitante por vía electrónica la siguiente información:

- Programa DETECTA elaborado por la Consejería de Educación de Castilla y León para la detección temprana del alumnado con dificultades en el lenguaje escrito y con alta capacidad y de los resultados estadísticos derivados de su aplicación desde el curso 2018/2019 hasta el curso 2022/2023 en el CEPIP XXX y en el IES XXX, con indicación del número de alumnado evaluado e identificado, por sexos, en cada una de las categorías incluidas en el protocolo de su aplicación, con inclusión de su memoria y de las modificaciones que se hayan introducido en el programa desde su implantación.

En el caso de que alguno de los datos solicitados no exista, la Consejería de Educación deberá comunicar expresamente esta circunstancia.

- Número de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE) inscrito en el fichero automatizado de los datos relativos al alumnado con Necesidades Educativas Específicas, creado en la Consejería de Educación en los centros educativos del CEIP XXX e IES XXX en el curso 2022/2023 y datos disponibles al inicio del curso 2023/2024



Tercero.- Notificar esta Resolución a D.^a XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

20.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-496/2023, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. ^a XXX ante el CEIP “XXX” de XXX y la Dirección Provincial de Educación de XXX (Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León)

| | |
|------------------|--|
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |
|------------------|--|

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.^a XXX ante el CEIP “XXX” de XXX y la Dirección Provincial de Educación de XXX (Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución se deberá facilitar a la reclamante, por vía electrónica en los términos dispuestos en el artículo 22.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, una copia del expediente académico y del historial académico correspondientes al curso 2023/2024, así como de los documentos adjuntos a los mismos, de la hija de la solicitante, XXX.

Se debe informar a la reclamante de que la normativa de protección de datos personales será en todo caso de aplicación al tratamiento posterior de los datos obtenidos a través del ejercicio del derecho de acceso.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D.^a XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Educación.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.



COMISIONADO DE TRANSPARENCIA
DE CASTILLA Y LEÓN

| |
|------------------------------|
| B) RUEGOS Y PREGUNTAS |
|------------------------------|

| |
|----------------|
| No hay asuntos |
|----------------|

Documento firmado electrónicamente